



## PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA

La igualdad de acceso a la vivienda para todos es un derecho protegido por la ley. Las leyes de Vivienda Justa le permiten obtener la vivienda de su elección, libre de discriminación.

### USTED ESTÁ PROTEGIDO POR LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES.

#### LA LEY FEDERAL

*prohíbe la discriminación basada en:*

- Raza
- Color
- Religión
- Origen nacional
- Sexo (género)
- Limitaciones físicas o discapacidades
- Tamaño de la familia (familias con uno o más hijos menores de 18 años)

#### LA LEY ESTATAL

*prohíbe la discriminación basada en:*

- Ascendencia
- Ciudadanía, estatus migratorio
- Lengua materna
- Estado civil
- Fuente de ingresos
- Orientación sexual
- Edad
- Condición médica
- Información genética
- Identidad y expresión de género
- Estatus militar o veterano
- Otras características arbitrarias

#### LA LEY DE LA CIUDAD *también prohíbe la discriminación basada en:*

Fuente de ingresos (incluida la asistencia para el alquiler)  
El Código Municipal de la Ciudad de San Diego protege a los inquilinos de que se les niegue la vivienda únicamente porque reciben asistencia de alquiler, tales como los vales de vivienda de la Sección 8, pagados directamente al inquilino, propietario o representante de cualquiera de ellos.

### VIOLACIONES COMUNES A LA LEY VIVIENDA JUSTA

- Negar el alquiler o la compra de una vivienda
- Acoso sexual cuando este involucra insinuaciones sexuales no deseadas o la demanda de favores sexuales a cambio de vivienda o privilegios
- Principios o prácticas discriminatorias, reglas y condiciones que dan lugar a la desigualdad en el acceso a la vivienda o servicios relacionados
- La negativa a cambios razonables a un espacio de vivienda o al área de uso común (ambos pagados por inquilinos) cuando estos cambios son necesarios para personas con limitaciones físicas
- Negarse a hacer ajustes razonables a las reglas, prácticas o servicios, cuando estos son necesarios para personas con limitaciones físicas
- La negación de un préstamo hipotecario o seguro de vivienda

# USTED ESTÁ PROTEGIDO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE VIVIENDA



## LA PRÁCTICA DE IGUALDAD EN LA VIVIENDA

Negar a un individuo la oportunidad de alquilar o comprar una vivienda, comprar un seguro de vivienda u obtener un préstamo hipotecario basado en un estatuto de protección, se considera discriminación bajo la ley.

LÍNEA TELEFÓNICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA  
**1-844-449-3500**

### REPORTE LAS VIOLACIONES

La Ciudad ha contratado a Legal Aid Society of San Diego, Inc. para proporcionar servicios legales y de alcance comunitario GRATUITOS.

FAIR HOUSING CENTER  
LEGAL AID SOCIETY OF SAN DIEGO INC.  
110 S. Euclid Ave., San Diego, CA 92114



*Si usted piensa que ha sido acosado o discriminado en su vivienda, usted puede presentar una queja en un plazo de un año del incidente siguiendo estos pasos:*

- 1. Llame a la línea telefónica del programa de Vivienda Justa: 1-844-449-3500*
- 2. Hable con un consejero de Vivienda Justa, proporcione datos y detalles sobre el incidente.*
- 3. Si su caso lo amerita, su queja será referida a un proveedor de servicios legales para conducir una investigación imparcial de su denuncia.*
- 4. Si su queja es aceptada, se intentará ayudar a todos los involucrados a resolver el problema.*
- 5. Si la queja no se ha resuelto y hay evidencia de una violación de la ley, la queja será litigada.*

The City of  
**SAN DIEGO**

**PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA**

[www.sandiego.gov/fairhousing](http://www.sandiego.gov/fairhousing)



*Este proyecto está financiado en su totalidad o en parte por el Fondo para el Desarrollo Comunitario (CDBG por sus siglas en inglés) proporcionado a la Ciudad de San Diego por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) del gobierno federal. Esta información estará disponible en formatos alternativos bajo petición.*